

Los ayuntamientos andaluces estudian topes salariales para funcionarios y empleados públicos

25.11.2011 | [Expansión.com/](#)

Los ayuntamientos andaluces proponen limitar sueldos y establecer "máximos" en las nóminas de los cuerpos de funcionarios estatales, altos cargos y laborales para la administración local.

Los asistentes a la VIII Asamblea de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) ha propuesto establecer un "tope máximo de retribuciones" para el personal funcionario con habilitación de carácter estatal, el personal del alta dirección y para cada grupo de clasificación del personal funcionario y laboral asimilado en línea con las recomendaciones ya aprobadas para la "moderación" de salarios de cargos electos locales.

El documento presentado en la asamblea, que se celebra en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) sostiene que para el "imprescindible mantenimiento del empleo público local" es preciso "buscar el consenso" para hacer extensivas las recomendaciones respecto a moderación de salarios de cargos electos locales a los salarios de los empleados públicos locales "previo diálogo con los sindicatos", informa Europa Press.

En concreto, se propone "establecer unos criterios mínimos para alcanzar una armonización y homogeneidad salarial, utilizando la doble vía de fijar por un lado un tope máximo de retribuciones por jornada completa y por todos los conceptos (salvo antigüedad), para el personal funcionario con habilitación de carácter estatal, el personal de alta dirección, y para cada grupo de clasificación del personal funcionario y laboral asimilado, y por otro, la congelación de retribuciones para los casos en que se superen estos topes en tanto queden equilibrados".

Reforma urgente de la financiación local

Con carácter general, la Asamblea de la FAMP también someterá a votación una propuesta que reivindica al Estado que "emprenda cuanto antes una urgente reforma del sistema de financiación local" que defina un "régimen similar" al de las comunidades autónomas.

Para ello, reclama que el nuevo modelo de financiación local "tenga en cuenta la revisión del marco fiscal local para dotar de mayor autonomía municipal a las corporaciones locales, la financiación adecuada de los gastos de suplencia, la adecuación del marco presupuestario de las entidades locales a la vigente Ley General Presupuestaria y al Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria".

En la misma línea, demanda que "las entidades locales conozcan el déficit en el que podrán incurrir y puedan financiarlo mediante endeudamiento en el curso del propio ejercicio", así como "la revisión de las restricciones al recurso al endeudamiento estableciendo una regulación equiparable a las comunidades autónomas, y que no contemple ninguna limitación a las operaciones de refinanciación de los vencimientos anuales".

Conocimiento previo de las leyes de Junta que afecten al municipio

En el plano autonómico, la Asamblea de la FAMP estudia reclamar al Parlamento andaluz que "habilite el cauce institucional adecuado" para hacer efectiva la previsión de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (Laula) relativa al derecho de los municipios a conocer "con carácter previo" los anteproyectos de leyes, planes y proyectos de disposiciones generales que elabore la Junta y afecten a las competencias locales propias y a "emitir juicios basados en criterios de legalidad y oportunidad que en ningún caso tendrán carácter vinculante".

También demanda a la Junta que "cumpla adecuadamente con la prestación de los servicios que recaen en su ámbito competencial, sin que descargue la responsabilidad en ayuntamientos y diputaciones, para que no se desnaturalice la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía lograda mediante la Ley reguladora de 11 de junio de 2010".

Para ello, la FAMP propone velar, junto al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales velarán, "para que en el

caso de que la comunidad autónoma asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, se acuerde simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras", con lo que "las Entidades locales de Andalucía adecuarán la prestación de los servicios públicos al alcance de sus competencias".